



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14448

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 1175 - Designar en el cargo Directora General de Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1174, 1177, 1178, 1184 y 1199 ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas  
Año 2024 - Res. N° 828 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo  
Año 2024 - Res. N° 368 a 370, 377 y 380 ..... 4-5  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Año 2024 - Res. N° 41 a 44 ..... 6-7

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut  
Año 2024 - Disp. N° 382 ..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 7-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designar en el cargo Directora General de Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano**

**Decreto N° 1175  
Rawson, 26 Agosto 2024**

VISTO:

El Expediente N° 2301 - MDH - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se propone designar en el cargo Directora General de Asuntos Legales - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, a la abogada Verónica GARCIA, quien revista el cargo Profesional II, Categoría 2-B, Agrupamiento Personal Profesional, planta permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por aplicación de los artículos 12° y 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, corresponde dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal - Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dispuesta por Decreto N° 90/24, de la abogada Verónica GARCIA, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el cargo Director General de Asuntos Legales - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano se encuentra vacante, en virtud de la renuncia interpuesta por la agente Ángeles Milagros FRITZ, efectuada mediante Resolución IV N° 102/24;

Que asimismo, corresponde reservar el cargo de revista Profesional II, Categoría 2-B, Agrupamiento Personal Profesional, planta permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, de la abogada Verónica GARCIA, a partir de la fecha del presente decreto, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74;

Que la abogada Verónica GARCIA reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo;

Que la abogada Verónica GARCIA, percibirá el adicional por Jerarquía Profesional establecido por el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282, modificada por Ley II N° 289, y Ley II N° 298, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Personal y Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales, ambos del Ministerio de Desarrollo Humano han intervenido en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

## DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dispuesta por Decreto N° 90/24, de la abogada Verónica GARCIA (DNI N° 25.442.153 - clase 1976), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General de Asuntos Legales - Personal Fuera de Nivel, del Ministerio de Desarrollo Humano, a la abogada Verónica GARCIA (DNI N° 25.442.153 - clase 1976), por aplicación de los artículos 12° y 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista Profesional II, Categoría 2 -B, Agrupamiento Personal Profesional, planta permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, de la abogada Verónica GARCIA (DNI N° 25.442.153 - clase 1976), a partir de la fecha del presente decreto, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- Abonar a la abogada Verónica GARCIA (DNI N° 25.442.153 - clase 1976), el adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretario de Estado en el departamento de Desarrollo Humano y por el Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI  
Lic. MARIA FLORENCIA PAPAIANI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1174**

**26-08-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)

**Dto. N° 1177 26-08-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa (CUIT N° 33-67033447-9) representada por su Intendente señor MIGUEL ANGEL GOMEZ (DNI N° 20.236.496), que serán abonados en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas cuyo objeto será cubrir el gasto que demande la finalización de la obra «25 Viviendas convenidas por el IPVyDU».

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Gobernador Costa señor MIGUEL ANGEL GÓMEZ (DNI N° 20.236.496), será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1- Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.-

**Dto. N° 1178 26-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de colaboración suscripto el día 27 de junio de 2024 en la ciudad de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la, entonces, Ministra señora Elva Noemí, WILLHUBER, la Subsecretaria de Derechos Humanos y Género, representada por el, entonces, Subsecretario señor Richard Alejandro, ALVARENGA y la Fundación Anne Frank Stichting, representado por su presidente, Licenciado Héctor, SHALOM, protocolizado al Tomo 2, Folio 281 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de julio de 2024, destinado a la colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa, manteniendo una relación de cooperación, coordinación e intercambio recíproco a fin de desarrollar proyectos conjuntos.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

**Dto. N° 1184 26-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el

Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 2 de mayo de 2024 en la ciudad de Epuypén, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representada por la entonces Ministra, señora Elva Noemí WILLHUBER y el Municipio de la ciudad de Epuypén, representado por su Intendente, señor José CONTRERAS, protocolizado al Tomo 2, Folio 204 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 12 de junio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

**Dto. N° 1199 26-08-24**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 109.194.057) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

---

## RESOLUCIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 828  
Rawson, 30 de Agosto 2024**

VISTO:

La Resolución N° 105/21-D.G.R., el Código Fiscal y; CONSIDERANDO:

Que en el marco del inciso 8) del artículo 128° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut resulta necesario reglamentar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al hecho imponible allí descripto;

Que con fecha 23/02/2021 a través de la Resolución N° 105/21-D.G.R se adhirió al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra «SIRTAC», aprobado por la Resolución General N° 2/2019 de Comisión Arbitral el 13/03/2019, estableciendo un régimen de retención en el que se enmarquen las operaciones incluidas en dicho sistema;

Que el artículo 4° de la Resolución N° 105/21-D.G.R. establece que se verifiquen los requisitos de habitualidad definidos en los apartados 1. y 2. del inciso b) del artículo 2° de la Resolución General (AFIP) N° 4622/2019, sus

modificatorias, o la que en el futuro la reemplace;

Que la Resolución General (AFIP) N° 5554/2024 abroga la RG N° 4622/2019, y no existe una modificatoria o norma que reemplace a la RG N° 4622/2019;

Que el segundo párrafo del artículo 3° de la Resolución General (AFIP) N° 5319/2023 establece requisitos para entender cuando una operatoria se realiza de forma habitual, frecuente o reiterada;

Que por lo tanto es conveniente modificar el artículo 4° de la Resolución N° 105/21-D.G.R. considerando las definiciones mencionadas precedentemente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1.- Reemplazar el Artículo 4° de la Resolución N° 105/2021-D.G.R. que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4: Serán sujetos pasibles de retención quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral para la jurisdicción Chubut, de conformidad al padrón que estará disponible para los agentes de retención en los términos, plazos y/o condiciones que, a tales efectos, establezca la Comisión Arbitral.

En los casos de liquidaciones o rendiciones periódicas, a sujetos no incluidos en el padrón a que hace referencia el párrafo anterior o contemplados en el artículo siguiente y no inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos como contribuyente local, que incluyan ventas, prestaciones de servicios, locaciones de bienes y/o realizaciones de obras efectuadas en un establecimiento -local o sucursal- domiciliado en la Provincia del Chubut corresponderá aplicar la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el monto de tales operaciones, no pudiendo deducirse importe alguno en concepto de tributos nacionales, provinciales y/o municipales que pudieran corresponder.

En el caso de operaciones realizadas a través de plataformas online, páginas de internet (sitios web), aplicaciones tecnológicas, dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares, cuando el sujeto pasible de retención, domiciliado fuera de la provincia del Chubut, no se encuentre en el padrón a que hace referencia el primer párrafo del presente artículo o contemplados en el artículo siguiente, corresponderá aplicar -sobre la misma base sujeta a retención definida en el párrafo precedente- la alícuota del tres por ciento (3%) siempre que los pagos efectuados a los mismos, en el transcurso de un (1) mes calendario, reúnan concurrentemente las condiciones o características establecidas a continuación:

a) que el comprador y/o titular y/o usuario de la tarjeta de crédito, de compra y/o pago, tenga domicilio en la Provincia del Chubut y, subsidiariamente, que el código del teléfono móvil de la tarjeta SIM o la dirección IP de los dispositivos electrónicos del comprador/receptor del bien o servicio sea la Provincia del Chubut.

Cuando el código de área del número telefónico identifique más de una jurisdicción, deberá considerarse la dirección de facturación del cliente o la cuenta bancaria utilizada para el pago.

b) que, respecto del sujeto pasible de retención, se verifiquen los requisitos de habitualidad definidos en los apartados 1 y 2 del segundo párrafo del artículo 3° de la Resolución General (AFIP) N° 5319/2023 y su modificatoria, o la que en el futuro la reemplace.

Cumplidas las condiciones establecidas precedentemente, deberá practicarse la retención en todas las operaciones que se realicen en adelante y para los períodos siguientes, toda vez que la habitualidad no se pierde por el hecho de que después de adquirida, las actividades se ejerzan en forma periódica o discontinua.

Artículo 2.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024.

Artículo 3.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° 368 19-04-24

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el acta acuerdo de fecha 15 de Abril de 2024 celebrada entre el gobierno, el Ministerio de Gobierno, Dr. Andrés Matías MEISZNER, por el Ministerio de Economía, el subsecretario de gestión presupuestaria, Sr. Carlos TAPIA, el Secretario General de Gobierno Señor Carlos Guillermo ARANDA y en representación del sector Sindical SATSAID, su Secretaria General, Señora Adriana GATICA, rodos ante el Secretario de Trabajo, sobre paritarias salariales respecto de los trabajadores nucleados en el CCT N° 131/75 y que prestan funciones en LU90 TV Canal 7.-

#### Res. N° 369 19-04-24

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Esquel (CUIT N° 30-99909329-5) representada por su Intendente Municipal señor Matías Federico Taccetta (DNI N° 26.250.195) la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$4.290.000) en concepto de subsidio, para destinarse a asistir económicamente a ciento cuarenta y tres (143) desocupados de la localidad detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes percibirán la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual

fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositado en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$4.290.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

(Ver anexos)

#### **Res. N° 370 19-04-24**

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el acta acuerdo de fecha 09 de Abril de 2024, celebrada entre la Secretaria de Salud representada por el Sr. Sergio Fernando JAIME, Subsecretario de Programas, por la Secretaria de Trabajo la Dra. Daniela SOTO MARTY, abogada, por el sector gremial, por ATSA, la Sra. Sara BARRERA de OLMOS, la Sra. Gabriela FULLANA, Isabel VUKAS por SISAP, Carlos SEPULVEDA, por UPCN el Sr. Sandro BARRIOCANAL, por ATE Julio BELASCUEN y Soledad AYAIL.-

#### **Res. N° 377 19-04-24**

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el acta acuerdo de fecha 15 de abril de 2024, celebrada entre la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos (FECHCOOP) representada en este acto por los Señores Néstor BECERRA, Miguel ILLUMINATI, Jorge GIMENEZ, Jorge LINCHEO y Alfredo MARTINEZ, y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia representado por los Sres. Héctor Rubén GONZÁLEZ, Rogelio Norberto GONZÁLEZ, Roberto FUENTEALBA, y Javier Elíseo CISNEROS, en carácter de Secretario General, Secretario Coordinador de la Secretaria General, Secretario Gremial Coordinador y Secretario Gremial Técnico respectivamente.-

#### **Res. N° 380 23-04-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1) representada por su Intendente Municipal señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$5.730.000) en concepto de subsidio, para asistir económicamente a ciento noventa y un (191) desocupados de la localidad detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes percibirán la suma de PESOS TREINTA MIL

(\$30.000).-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo proscripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositado en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$5.730.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### **Res. N° 41 27-08-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 8% a partir del mes de marzo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 29 de febrero de 2024, un 2% a partir del mes de abril de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de marzo de 2024, un 7% a partir del mes de mayo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de abril de 2024, un 3,5% a partir del mes de julio de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de junio de 2024 y un 3% a partir del mes de agosto de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de julio de 2024, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2019 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$3.388.508,54) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 CENTAVOS (\$2.455.558,31) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la

Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025 y 2026.-

**Res. N° 42** **27-08-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 8% a partir del mes de marzo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 29 de febrero de 2024, un 2% a partir del mes de abril de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de marzo de 2024, un 7% a partir del mes de mayo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de abril de 2024, un 3,5% a partir del mes de julio de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de junio de 2024 y un 3% a partir del mes de agosto de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de julio de 2024, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2021 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 89/100 CENTAVOS (\$28.981.433,89.) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 44/100 CENTAVOS (\$6.596.313,44) en la jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.-

**Res. N° 43** **29-08-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 8% a partir del mes de marzo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 29 de febrero de 2024, un 2% a partir del mes de abril de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de marzo de 2024, un 7% a partir del mes de mayo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de abril de 2024, un 3,5% a partir del mes de julio de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de junio de 2024 y un 3% a partir del mes de agosto de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de julio de 2024, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la

Convocatoria 2020 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE CON 49/100 CENTAVOS (\$7.349.020,49) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 CENTAVOS (\$1.596.333,50) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.-

**Res. N° 44** **29-08-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 8% a partir del mes de marzo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 29 de febrero de 2024, un 2% a partir del mes de abril de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de marzo de 2024, un 7% a partir del mes de mayo de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de abril de 2024, un 3,5% a partir del mes de julio de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de junio de 2024 y un 3% a partir del mes de agosto de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de julio de 2024, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2022.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2022 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 CENTAVOS (\$28.692.265,54) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 CENTAVOS (\$5.921.815,50) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026, 2027 y 2028.-

**DISPOSICIÓN SINTETIZADA****INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****Disp. N° 382** **23-08-24**

Artículo 1°.- DETERMINAR, en el valor de ciento trece mil quinientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (113534,82), el índice de Corrección y en el valor de ciento dos mil doscientos sesenta con veintiocho centavos (102260,28) el índice Testigo o Tope para el mes de Julio de 2024.-

«Crónica» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 29-08-24 V: 02-09-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MONSALVES CONTRERAS, CECILIA NATIVIDAD S/ Sucesión ab-intestato» 001186/2024, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto, 13 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-08-24 V: 02-09-24

**Sección General****EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ LUISA ADELAIDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, LUISA ADELAIDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000207/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 29-08-24 V: 02-09-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOS OLGA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOS, OLGA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000450/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 20 de 2024.

LAURA SOTO GIMENEZ,  
Secretaria.

I: 29-08-24 V: 02-09-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DAVID GARCIA DNI 7.817.215 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA, JUAN DAVID S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000439/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO CARCAMO DNI 11.818.553 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARCAMO, LUIS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000428/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 29-08-24 V: 02-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO JOSÉ TACUL, DNI 20.239.036, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TACUL, CLAUDIO JOSÉ s/ Sucesión abintestato» Expte. N° 000485/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 29-08-24 V: 02-09-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE DIAZ en los autos caratulados «DIAZ MIRTA HAYDEE S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000340/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 29-08-24 V: 02-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: HERNANDEZ MANSILLA, BENJAMIN y VELASQUEZ MARTINEZ, MARÍA ROSARIO s/ Sucesión ab-intestato 000800/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, junio 25 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30- 08-24 V: 03-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROJAS, CARLOS AMBROSIO s/ Sucesión ab-intestato 001164/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
Puerto Madryn, agosto 09 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30- 08-24 V: 03-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA. Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS ESTHER ZALAZAR DNI 12.041.653 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZALAZAR, GLADYS ESTHER S/ Sucesión abintestato» (Expte. 000433/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia. Agosto de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 30-08-24 V: 03-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBARRACIN MARIA ISABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALBARRACIN, MARIA ISABEL - S/ Sucesión ab-intestato (EXPTE. FISICO) (Expte. 000451/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario



«CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria De Refuerzo

I: 30-08-24 V: 03-09-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ISABEL ALBARRACIN, para que se presenten en los autos: «ALBARRACIN JUANA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 360/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 30-08-24 V: 03-09-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CARAMUTO, MARÍA ELENA s/ Sucesión ab-intestato 001184/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los ojeos dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, agosto 20 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30- 08-24 V: 03-09-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRTA ELIZABETH WANDERER en los autos caratulados «WANDERER MIRTA ELIZABETH S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000329/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 30- 08-24 V: 03-09-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PODESTA JUAN RAMON y de HILDA ELISA JANTZON en los autos caratulados «PODESTA JUAN RAMON Y JANTZON HILDA ELISA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000070/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 30- 08-24 V: 03-09-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON FIDELINA DELIA, DNI N° 4.159.871 en los autos caratulados «LEON FIDELINA DELIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000267/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, agosto 05 de 2024.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA  
Secretaria

I: 30-08-24 V: 03-09-24

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia Nro Dos en lo Laboral, Dra. Iris B. PACHECO, Secretaría a cargo de la Dra. Ada D. HERNANDEZ, sito en Sarmiento N° 160 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza al demandado Sr. REIÑANCO César Fabián Nibaldo DNI N° 32.604.860 para que en el término de diez (10) días comparezca en autos por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (conf art. 54 -inc 2- del CPCCCh. -Ley XIII N° 5 del DJP)., en autos caratulados: « OVIEDO. Matías Javier y otros C/ SAN ANTONIO INTERNACIONAL SA S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley « Expte No 324/2017. Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- La providencia que ordena la medida dice. «Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2024.- Al escrito ID 1582812: Téngase presente la renuncia efectuada e intímese al poderdante para que en el término de diez (10) días, comparezca en autos por si o por apoderado a tomar intervención

en autos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (conf. art. 54 -inc. 2- del CPCCCh. -Ley XIII N 5 del DJP)... En atención a lo solicitado, constancias de autos y encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el art. 147 1o párr. de la Ley XIII N° 5, publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, a fin de notificar al actor Sr. REIÑACO César Fabián lo dispuesto precedentemente en los presentes autos... Fdo. Electrónicamente Dra. Iris Brenda Pacheco. Juez».

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

VELIZ JUDIT LORENA  
Secretaria Juzgado Laboral N° 2

I: 30-08-24 V: 02-09-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORRISON, CLAUDIO AMERICO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORRISON, CLAUDIO AMERICO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000438/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO RENE GOMEZ, para que se presenten en los autos: «GOMEZ HUMBERTO RENÉ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000364/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO  
Secretario

I: 02-09-24 V: 04-09-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CEPEDA, MARTA INES s/ Sucesión ab-intestato 001287/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, agosto de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA BARRIENTOS, DNI 18.774.377, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIENTOS, JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 451/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 02-09-2024 V: 04-09-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PIRA, SANDRA ROSANA s/ Sucesión ab-intestato 001171/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 08 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TAGLIANI, EDGAR EDUARDO s/ Su-

cesión ab-intestato 001236/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, agosto 20 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA CARRILLO, DNI 5.575.115, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRILLO, NILDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 502/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 02-09-24 V: 04-09-24

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SANDOVAL, para que se presenten en los autos: «SANDOVAL BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000362/2024), bajo apercibimiento de ley

FEDMAN SAMANTA  
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ MORALES DOLORES DNI 92.028.734

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ MORALES, DOLORES s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000286/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ  
Aux. Letrado

I: 02-09-24 V: 04-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA GALLARDO MARIA FRESIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEIVA GALLARDO, MARIA FRESIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000235/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria De Refuerzo

I: 02-09-24 V: 04-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RAUL PAREDES HERNANDEZ DNI 14.282.407 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAREDES HERNANDEZ, JOSE RAUL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000438/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

---

**EDICTO**

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Co-

mercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, JUEZ - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariana Cecilia MONGELOS. Cita y emplaza a la Sociedad en Liquidación «Rufino Ortega y Hermanos», para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados «ANGLESIO, Juan José - Prescripción adquisitiva Expte 142/2024». Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y el diario «Crónica» de la ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2024.

MONGELOS MARIANA CECILIA

I: 02-09-24 V: 03-09-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia de Chubut sito en Av. Alvear N° 505-3er Piso- de la Ciudad de Esquel (juzfamilia2esq\_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sonia del Blanco, en autos caratulados: «CASAL, Mariana Romina s/ Sumarísimo» (Expte. N° 353/2024), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre de la Sra. Mariana Romina Casal, DNI 32.720.435, en adelante bajo el nombre de Mariana Romina Ojeda.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

BEATOVE MARCELO FABIAN

P: 02-9-24 y 02-10-24

### EDICTO JUDICIAL

La DRA. ANGELA SOSA, JUEZA DE FAMILIA a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Vidalled (subrogante), con asiento en el Edificio «CIUDAD JUDICIAL» sito en Calle San Luis 853 4º piso de la ciudad de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, O.T.I.F. a cargo de Agustina Bagliani, Secretaria subrogante y Paula Pérez, Subcoordinadora, E-Mail: otifroca@jusrionegro.gov.ar, en los autos caratulados «REINA FLORENCIA VALERIA S/ NOMBRE» (Expte N° RO-12251-F-0000), conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC y 222 del CPF, cita al Sr. Jonathan Alejandro Villarroel DNI 32.923.310 por el término de CINCO (5) DÍAS a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de CHUBUT durante DOS DÍAS.

General. Roca, 7 de agosto de 2024.

EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL POR SER TRÁMITE DE DEFENSORÍA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE

RIONEGRO

Dra. AGOSTINA BAGLIANI  
Secretaria Subrog. De OTIF

I: 02-09-24 V: 03-09-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N.º 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, cita y emplaza por CINCO DIAS a LA Compañía Financiera de Chubut S.A. en los autos caratulados «GONZALEZ PEREZ Hugo Ismael y otra c/ COMPAÑIA FINANCIERA DE CHUBUT S.A. s/Prescripción adquisitiva» (Expte N° 000093/2022), mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 9 de 2024.-

PATRICIO CONCENTINO  
Secretario

I: 02-09-24 V: 03-09-24

### EDICTO LEY N° 19.550 PEDRO CORRADI S.A. DIRECTORIO - SINDICATURA

Por decisión de Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 13 de Mayo del 2024, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Director Titular: Graciela Fiorasi, DNI 13.733.666, Colonos Galeses N° 2377 (Comodoro Rivadavia); Directores Suplentes: Eduardo Gustavo Robla, DNI 16.841.782, Chacra 95 Lote 13 B° Los Mimbres (Trelew); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Coihue N°1306 (Trelew) y Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Avda. Rawson 218 5° «C» (Trelew); Síndico Titular: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Pellegrini 2764 (Trelew); Síndico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Rivadavia 2510 (Trelew). Mandato por un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-24

### ATICA S.R.L AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN

día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: AUMENTO DE CAPITAL, Expte. N° 319- GBYJ- 24 de la sociedad denominada ATICA S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18/06/2021. «Quinta: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta y Un Millones (\$ 31.000.000,00), dividido en 31.000 (treinta y un mil) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Eduardo Evaristo Escribano doce mil cuatrocientos (\$ 12.400) cuotas sociales, por la suma de pesos doce millones cuatrocientos (\$ 12.400.000,00), la señora Nélidea Beatriz León, doce mil cuatrocientos (12.400) cuotas sociales, por la suma de pesos doce millones cuatrocientos (\$ 12.400.000,00), y el señor Javier Nicolás Escribano, seis mil doscientos (6.200) cuotas sociales, por la suma de pesos seis millones doscientos (\$ 6.200.000,00); Séptima: La integración del aumento del capital resuelto se realiza en este acto, integrando el Señor Eduardo Evaristo Escribano la suma pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 4.400.000), la señora Nélidea Beatriz León la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 4.400.000) y el señor Javier Nicolás Escribano la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000).

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-24

---

**OLD WORKERS S.R.L.  
CESION DE CUOTAS - ORGANO DE  
ADMINISTRACION**

Por disposición de la Directora de la Inspección de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte. N° 010- GBYJ- 24 de la sociedad denominada OLD WORKERS S.R.L mediante Acta Reunión de Socios y Instrumento Privado ambas de fecha 29/11/2023, queda modificada la cláusula CUARTA del Contrato Social de la siguiente forma «CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00), dividido en quinientos veinte (520) cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martín Alfredo Cardoso cuatrocientos noventa y cuatro (494) cuotas y Beatriz del Valle Quinteros veintiséis (26) cuotas.- GERENTE: Martín Alfredo Cardoso D.N.I. 13.398.315.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-24

**EDICTO - LEY 19550**

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad **SGR S.R.L.** del día 3 de agosto de 2020 se aprobó la venta, cesión y transferencia de 15 (quince) cuotas sociales del socio Gabriel Víctor NATAINÉ a Marlene BASSIL, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 19.000.213,- C.U.I.T/L N° 27-19000213-1, viuda, nacida el día 15 de Febrero del año 1959, domiciliada en Rivadavia 1071 de la ciudad de Esquel y se modificó el artículo cuarto del estatuto: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), dividido en 300 (TRESCIENTAS) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo e integrando en este acto 285 cuotas sociales por un importe de \$ 285.000 (PESOS Doscientos Ochenta y Cinco Mil) la Sra. Griselda Marcela NATAINÉ y 15 cuotas sociales por un importe de \$ 15.000 (PESOS Quince Mil) la Sra. Marlene BASSIL.

Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y J

P: 02-09-24

---

**EDICTO - LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de **LEGION S.A.** de fecha 16 de octubre de 2023 se determinó que el número de Directores este formado por dos miembros, un Director Titular y un Director Suplente quedando electo el nuevo directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Miguel Antonio MUNIAGURRIA - D.N.I. N° 20.166.951 y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Oscar Sinicio PEÑA - D.N.I. N° 26.944.870; ambos con domicilio especial en Vicente Calderon 2533 de la ciudad de Esquel y mandato por 3 (tres) ejercicios.

Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y J

P: 02-09-24

---

**CONVOCATORIA A ELECCIONES CREACION  
DISTRITO NOROESTE 2024 COLEGIO DE PROFESIO-  
NAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

El Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut hace el llamado a elecciones para conformar el Distrito Noroeste conforme

a lo establecido por la ley X 35 para el viernes 04/10/2024.

Cargos a incorporar:

Autoridades Consejo Superior: Vocal Titular Distrito Noroeste, Vocal Suplente Distrito Noroeste.

Autoridades Colegio Distrito Noroeste: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular y 3° Vocal Titular, 1° Vocal suplente, 2° Vocal suplente y 3° Vocal suplente.

Requisitos para candidatos: Los requisitos que deberán cumplimentar los candidatos serán acorde a lo estipulado por la Ley X 35 (art. 47, art 49) y lo dispuesto por el Reglamento Interno del COHSECH (Fecha de documento: 01/05/2021, Rev. 03) Artículo 88 y demás requisitos complementarios que deriven de los documentos mencionados.

Plazo Presentación de Listas de candidatos: Se establece como plazo máximo para presentación de la lista de candidatos de autoridades a renovar junto a su apoderado la fecha del 02/09/2024 con vigencia del plazo a partir de la fecha de la presente publicación.

Correo para consultas y/o envío de lista de candidatos: [juntaelectoral@cohsech.org.ar](mailto:juntaelectoral@cohsech.org.ar)

Emisión de voto obligatorio: Se recuerda que la emisión del voto será secreto y obligatorio de acuerdo al Artículo 55 de la Ley X 35

Penalidades por el No Voto: De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno, quienes no cumplieran con la obligación de emitir su voto, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa económica de 40 unidades equivalentes a precio actual por litro de Nafta Infinia correspondiente al valor de la localidad donde se encuentre registrado el Profesional. La misma de no cancelarse tendrá carácter de deuda imposibilitante de renovación de matrícula anual y acceso a beneficios brindados por el Colegio como cursos, convenios o bonificaciones de cualquier índole

Lic. VERONICA CRUZ  
Consejo Superior  
Presidente CO.H.SE.CH.

P: 02-09-24

### **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2024**

Objeto: «Provisión de calderas para la Oficina Judicial y Edificio de Tribunales de Comodoro Rivadavia»  
Fecha y hora de apertura: 10 de septiembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 10/09/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 02-09-24 V: 03-09-24

### **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 20/2024**

Objeto: «Adquisición de Tablero Eléctrico Principal para el edificio de los Tribunales de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 09 de septiembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 09/09/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 30-08-24 V: 02-09-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
**(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00